

- Presupuesto total del proyecto y financiación.
- En el caso en que la propiedad no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario.
- Declaración expresa responsable del compromiso de financiación del presupuesto que no se subvenciona.
- Declaración expresa responsable de que no sobrepasan los límites para la consideración de PYME.
- Declaración expresa responsable de las ayudas públicas recibidas en los tres últimos años en concepto de mínimos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contrato de Investigación con cargo a Proyecto Europeo.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contrato de Investigación con cargo a Proyecto Europeo.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 5 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo núm. IST-1999-12679, titulado «Distributed Resource Evolutionary Algorithm Machine»

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Perfil del Contrato:

- Desarrollo de software de algoritmos genéticos.
- Desarrollo de modelos de simulación.
- Desarrollo de aplicaciones en Internet, especialmente en Java.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomatura en Informática con conocimientos de programación y experiencia en desarrollo de software, especialmente programación dirigida a objetos y programación en Internet.
- Conocimientos acreditados del lenguaje Inglés.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 259.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimientos adquiridos de programación, se valorarán principalmente estudios de la Licenciatura o Ingeniería en Informática, luego otras Licenciaturas tales como Telecomunicaciones e Ingeniería Eléctrica, y posteriormente otras Licenciaturas e Ingenierías.
- Conocimientos de inglés.
- Conocimientos de algoritmos genéticos y otros algoritmos de optimización. Se valorarán especialmente publicaciones relacionadas con el tema, asistencia a cursos relacionados con el mismo, asignaturas y proyectos fin de carrera relacionadas con el mismo, y experiencia acreditada en su desarrollo. También se valorará la relación del tema de tesis con los mismos.
- Conocimiento en desarrollo de aplicaciones. Se valorará experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones.
- Conocimientos de programación en Internet, acreditada por experiencia y cursos relacionados con el tema (como docente o como alumno).

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Julián Merelo Guervós. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecn. de Computadores.
- Sr. don Alberto Prieto Espinosa. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecn. de Computadores.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.

- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 8 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

2 Contratos de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1 FD97-0439, titulado «Noticias Personalizadas en Internet: Proyecto Mercurio»

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.
Perfil del contrato:

- Desarrollo de software de redes neuronales y algoritmos genéticos.
- Desarrollo de aplicaciones en Internet.
- Administración de servidores Web basados en Linux.
- Formación de personal de empresas en implantación de aplicaciones en Internet.

Requisito de los candidatos: Diplomatura en Informática con experiencia en desarrollo de software.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Nota media en Diplomatura. Se valorará la continuación de estudios en Licenciatura o Ingeniería Informática.
- Conocimientos de redes neuronales y algoritmos genéticos y otros algoritmos de optimización. Se valorarán especialmente publicaciones relacionadas con el tema, asistencia a cursillos relacionados con el mismo, proyectos de fin de carrera relacionadas con el mismo, y experiencia acreditada en su desarrollo.
- Conocimientos en desarrollo de aplicaciones en Internet. Se valorará la participación en contratos de desarrollo de aplicaciones en Internet y cursos de formación sobre los mismos.
- Experiencia docente, especialmente en temas de desarrollo de aplicaciones en Internet.
- Experiencia en administración y mantenimiento de instalaciones de equipos informáticos, y en instalación y mantenimiento de sitios Web.
- Experiencia en programación de bases de datos, especialmente publicación de bases de datos en Internet.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Julián Merelo Guervós. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecn. Computadores.
- Sr. don Alberto Prieto Espinosa. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecn. Computadores.